

ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acta de la Sesión nº 812 (46/2017) de la Mesa Central de Contratación de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P." y de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P."

<u>Asistentes:</u>	Sesión nº: Reunión 812 (46/2017)
<u>Presidente</u> D. Juan González Blasco	Fecha: 22 de diciembre de 2017
<u>Miembros de la Mesa</u> D. Juan José Ulloa Santamaria D. Juan Carlos Villasante Pérez Dña. María del Mar Ferrero Peso	Hora de inicio: 10:00 horas
<u>Secretaria de la Mesa</u> Dña. Mª Isabel Méndez Echevarría	Lugar: Sede Social
	En el lugar, fecha y hora señalados, se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 "Función de Compras: Instrucciones aplicables a las contrataciones a realizar por el GRUPO TRAGSA". En representación de la Dirección de Operaciones asiste su Subdirector, D. Juan José Ulloa Santamaria, y en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica asiste su Subdirectora, Dña. María del Mar Ferrero Peso.

ORDEN DEL DÍA

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa, presentada en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Tubería de PVC Orientado para el "Proyecto de Modificación de La Conducción del Tramo VII del Postrasvase Júcar-Vinalopó y obras anexas En Los TT.MM. de Hondón de Las Nieves y Hondón de Los Frailes (Alicante)", a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064335
2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa, presentada en el procedimiento de licitación la contratación del Suministro de arena para la recarga de arena en Playa La Cueva en el T.M. San Sebastián de La Gomera en la Isla de La Gomera, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064158
3. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa, presentada en el procedimiento de licitación la Contratación del Suministro y montaje de Neumáticos en los Vehículos de la Flota del Grupo Tragsa (Turismos, Furgonetas, Todo Terreno 4x4 y Camiones), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064282
4. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada,, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación

- para la contratación del seguro colectivo de accidentes para el personal dependiente de las empresas que conforman el GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064516
5. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada,, apertura de los Sobres B “Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación del seguro responsabilidad civil de circulación de los vehículos propiedad del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064517
 6. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada,, apertura de los Sobres B “Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación de un seguro colectivo de asistencia sanitaria para los trabajadores expatriados del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064545
 7. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada,, apertura de los Sobres B “Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación del seguro de todo riesgo daños materiales para los inmuebles propiedad, custodia o en régimen de arrendamiento del GRUPO TRAGSA. Ref: TSA000064549
 8. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de tubería de hormigón postesado con camisa de chapa para la obra “Proyecto de Ejecución de Las Balsas de Regulación de La Comunidad de Regantes Molinar del Flumen (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063583
 9. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de tubería de acero soldada helicoidalmente para la obra “Proyecto de Ejecución de Las Balsas de Regulación de La Comunidad de Regantes Molinar del Flumen (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063644
 10. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipamiento de Climatización para la obra “Construcción del Parador de Turismo de Muxía (A Coruña)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063569
 11. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes,

- apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Tuberías y Piezas Especiales de Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio con Junta Elástica Para La Obra de Transformación en Regadío En La Márgen Izquierda del Río Tajo en Los Términos Municipales De Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca), A Adjudicar Por Procedimiento Abierto. Ref: TSA000064317
12. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de arena para la recarga de Arena en Playa Jardín en el T.M. Puerto de la Cruz en la Isla de Tenerife, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000064146
 13. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de Zahorra artificial, en cantera, para los caminos de Guillamil-Sabariz (Rairiz de Veiga-Vilar de Santos, Ourense). Cofinanciado al 75 % FEADER, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064107
 14. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación del Servicio de transporte y descarga de zahorra en los caminos de Guillamil-Sabariz (Rairiz de Veiga-Vilar de Santos) Ourense. (Cofinanciado 75 % FEADER), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064108
-

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa, presentada en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Tubería de PVC Orientado para el "Proyecto de Modificación de La Conducción del Tramo VII del Postravase Júcar-Vinalopó y obras anexas En Los TT.MM. de Hondón de Las Nieves y Hondón de Los Frailes (Alicante)", a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064335

Comienza la sesión y toma la palabra D. Juan Carlos Villasante, Subdirector de Compras, quien informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Tubería de PVC Orientado para el "Proyecto de Modificación de La Conducción del Tramo VII del Postravase Júcar-Vinalopó y obras anexas En Los TT.MM. de Hondón de Las Nieves y Hondón de Los Frailes (Alicante)", a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064335

El día 18 de diciembre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la empresa MOLECOR TECNOLOGÍA SL

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa se constató que cumplía con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente acuerdo

ACUERDO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Tubería de PVC Orientado para el “Proyecto de Modificación de La Conducción del Tramo VII del Postravase Júcar-Vinalopó y obras anexas En Los TT.MM. de Hondón de Las Nieves y Hondón de Los Frailes (Alicante)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064335 a la empresa **MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.**

En consecuencia, la Mesa Central de Contratación acuerda dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por la empresa admitida a licitación a la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA, a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Subdirección a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa, presentada en el procedimiento de licitación la contratación del Suministro de arena para la recarga de arena en Playa La Cueva en el T.M. San Sebastián de La Gomera en la Isla de La Gomera, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064158

Continúa la sesión y toma la palabra D. Juan Carlos Villasante, Subdirector de Compras, quien informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de arena para la recarga de arena en Playa La Cueva en el T.M. San Sebastián de La Gomera en la Isla de La Gomera, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064158

El día 18 de diciembre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la empresa **EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL**

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa se constató que cumplía con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente acuerdo

ACUERDO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de arena para la recarga de arena en Playa La Cueva en el T.M. San Sebastián de La Gomera en la Isla de La Gomera, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064158 a la empresa **EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.**

En consecuencia, la Mesa Central de Contratación acuerda dar traslado de la documentación técnica

(sobre C) presentada por la empresa admitida a licitación a la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA, a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Subdirección a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

3. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa, presentada en el procedimiento de licitación la Contratación del Suministro y montaje de Neumáticos en los Vehículos de la Flota del Grupo Tragsa (Turismos, Furgonetas, Todo Terreno 4x4 y Camiones), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064282

Continúa el análisis de los puntos incluidos en el Orden del día y de nuevo toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, quien informa, a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro y montaje de Neumáticos en los Vehículos de la Flota del Grupo Tragsa (Turismos, Furgonetas, Todo Terreno 4x4 y Camiones), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064282

El día 11 de diciembre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo ocho ofertas, presentada por las empresas NEUMATICOS SOLEDAD SL, PIRELLI NEUMATICOS SAU, EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS SAU, BRIDGESTONE HISPANIA SA, DONTYRE SL, NEUMÁTICOS ANDRÉS SA, RODI METRO SL y EL PASO 6000 SLU

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de 3 días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR BRIDGESTONE HISPANIA SA

- Declaración suscrita por el responsable legal de la empresa acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso
- Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indiquen los lotes a los que se presenta

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR DONTYRE SL

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar al objeto del contrato, durante los cinco últimos años
- Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR EL PASO 6000 SLU

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última

redacción del objeto social de la empresa ya que la presentada es fotocopia simple

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder de representación del firmante de la proposición económica, ya que el presentado es fotocopia simple

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR NEUMÁTICOS ANDRÉS SA

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última redacción del objeto social de la empresa
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder de representación del firmante de la proposición económica
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar al objeto del contrato, durante los cinco últimos años

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR RODI METRO SL

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última redacción del objeto social de la empresa ya que la presentada es fotocopia simple
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder de representación del firmante de la proposición económica, ya que el presentado es fotocopia simple

La empresa BRIDGESTONE HISPANIA SA presentó la siguiente documentación:

- Declaración suscrita por el responsable legal de la empresa acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso
- Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, en la que se indiquen los lotes a los que se presenta: LOTES 1 y 2

La empresa EL PASO 6000 SLU presentó la siguiente documentación:

- Testimonio notarial de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales relativos a la segregación de unidad económica, de fecha 13 de enero de 2014, ante notario de Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, D. Francisco Barrios Fernández con el número 21 de su protocolo.

La empresa NEUMÁTICOS ANDRÉS SA presentó la siguiente documentación:

- Testimonio notarial de la escritura de fusión por absorción de fecha 30 de diciembre de 2010, ante notario de Castilla y León, con domicilio en Salamanca, D^a María Paloma Sánchez Marcos, con el número 1394 de su protocolo.
- Testimonio notarial de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, de fecha 17 de febrero de 2011, ante notario de Catilla y León, D^a María Paloma Sánchez Marcos, con el número 153 de su protocolo.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar al objeto del contrato, durante los cinco últimos años

La empresa POR RODI METRO SL presentó la siguiente documentación:

- Testimonio notarial de la escritura de fusión y declaración de pérdida de unipersonalidad, de fecha 27 de diciembre de 2013, ante notario de Cataluña, D. Pablo Pleguezuelos Merino, con el número 2.053 de su protocolo
- Testimonio notarial de la escritura de cese y nombramiento de fecha 27 de diciembre de 2013, ante notario de Cataluña, D. Pablo Pleguezuelos Merino, con el número 2.054 de su protocolo

La empresa DONTYRE SL presentó la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe similar al objeto del contrato, durante los cinco últimos años
- Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, completado con los datos de la empresa y suscrito por el representante legal.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro y montaje de Neumáticos en los Vehículos de la Flota del Grupo Tragsa (Turismos, Furgonetas, Todo Terreno 4x4 y Camiones), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064282 a las empresas siguientes empresas:

- **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.**, en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5;
- **PIRELLI NEUMATICOS, S.A.U.**, en los Lotes 1 y 4;
- **EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS S.A.U.**, en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5;
- **BRIDGESTONE HISPANIA, S.A.**, en los Lotes 1 y 2;
- **DONTYRE, S.L.**, en los Lotes 1, 2, 4 y 5;
- **NEUMÁTICOS ANDRÉS, S.A.**, en los Lotes 1, 2, 4 y 5;
- **RODI METRO, S.L.**, en los Lotes 1, 2 y 3; y
- **EL PASO 6000, S.L.**, en los Lotes 4 y 5.

En consecuencia, la Mesa Central de Contratación acuerda dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por las empresas admitidas a licitación a la Gerencia de Maquinaria de TRAGSA, a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Gerencia a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

4. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada., apertura de los Sobres B “Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación del seguro colectivo de accidentes para el

personal dependiente de las empresas que conforman el GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064516

Continúa la sesión y el Sr. Villasante Pérez, informa, a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la contratación del seguro colectivo de accidentes para el personal dependiente de las empresas que conforman el GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064516

El día 11 de diciembre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cuatro ofertas, presentada por las empresas

- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con la intermediación de ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS SA
- AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS
- WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora ZURICH INSURANCE PLC)
- PREVISIÓN BALEAR MPS

Analizada la documentación administrativa presentada por laa empresaa, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de 3 días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última redacción del objeto social de la empresa.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder de representación del firmante de la proposición económica
- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación. En el caso de los corredores o sociedades de corredurías de seguros, se deberá presentar certificado que acredite que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales.
- Las compañías aseguradoras que concurren deberán presentar información escrita relativa a su “ratio de solvencia”, de conformidad con la clasificación de alguna de las principales agencias internacionales (p.e. Standard & Poor’s, A.M. Best, etc).

MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última redacción del objeto social de la empresa.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder del representante legal.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en cada uno de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), debiendo acreditar en al menos uno de ellos su cifra de anual negocios es igual o superior a 700.000€.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación. En el caso de los corredores o sociedades de corredurías de seguros, se deberá presentar certificado que acredite que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales.
- Declaración suscrita por el representante legal del licitador acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso. Anexo X
- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, suscrito por el representante legal de la empresa
- Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los datos de la empresa

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR PREVISIÓN BALEAR MPS

- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación. En el caso de los corredores o sociedades de corredurías de seguros, se deberá presentar certificado que acredite que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales.
- Las compañías aseguradoras que concurran deberán presentar información escrita relativa a su “ratio de solvencia”, de conformidad con la clasificación de alguna de las principales agencias internacionales (p.e. Standard & Poor’s, A.M. Best, etc).

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con la intermediación de ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS SA

ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS SA

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última redacción del objeto social de la empresa.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder del representante legal.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en cada uno de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), debiendo acreditar en al menos uno de ellos su cifra de anual negocios es igual o superior a 700.000€.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente

exigible.

- Declaración suscrita por el representante legal del licitador acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso. Anexo X
- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, suscrito por el representante legal de la empresa
- Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los datos de la empresa

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR ZURICH INSURANCE PLC con la intermediación de WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA

ZURICH INSURANCE PLC

- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

La empresa PREVISIÓN BALEAR MPS presentó la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016
- Testimonio notarial de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación
- Información escrita relativa a su “ratio de solvencia”.

ZURICH INSURANCE PLC con la intermediación de WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA presentó la siguiente documentación

- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.

SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con la intermediación de BORRÁS-VÁZQUEZ CAMESELLE- ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., presentó la siguiente documentación:

BORRÁS-VÁZQUEZ CAMESELLE- ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

- Declaración suscrita por el representante legal del licitador acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso. Anexo X
- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, suscrito por el representante legal de la empresa
- Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los datos de la empresa
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en cada uno de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), habiendo acreditado en al menos uno de ellos su cifra de anual negocios es igual o superior a 700.000€.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aporta además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas.
- Fotocopia compulsada del poder del representante legal.

- Fotocopia compulsada del NIF del representante legal.
- Fotocopia compulsada del CIF de la empresa
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la empresa.

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS presentó la siguiente documentación

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

- Testimonio notarial de la escritura donde aparece la última redacción del objeto social de la empresa.
- Testimonio notarial de la escritura de cambio de denominación social de la empresa Testimonio notarial del poder de representación del firmante de la proposición económica
- Fotocopia compulsada notarialmente del NIF del representante legal
- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas.
- Testimonio notarial de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación.
- Información escrita relativa a su “ratio de solvencia”, de conformidad con la clasificación de alguna de las principales agencias internacionales (Standard & Poor’s, Moody’s, Fitch).

MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

- Testimonio notarial de la escritura donde aparece la última redacción del objeto social de la empresa.
- Fotocopia del CIF de la empresa
- Testimonio notarial del poder del representante legal.
- Fotocopia compulsada notarialmente del NIF del representante legal
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en cada uno de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), habiendo acreditado en al menos uno de ellos que su cifra de anual negocios es igual o superior a 700.000€.
- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016
- Testimonio notarial de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones acreditativa de que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales en el ramo de seguro objeto de la presente licitación.
- Declaración suscrita por el representante legal del licitador acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso. Anexo X
- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, suscrito por el representante legal de la empresa
- Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los datos de la empresa
- Declaración de grupo empresarial

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO CUARTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del seguro colectivo de

accidentes para el personal dependiente de las empresas que conforman el GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064516 a las empresas

- **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con la intermediación de ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS SA**
- **AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS**
- **WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora ZURICH INSURANCE PLC)**
- **PREVISIÓN BALEAR MPS**

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten al acto de apertura representantes de las empresas: SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (con la intermediación de ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS SA), AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS) y WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora ZURICH INSURANCE PLC).

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con la intermediación de ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS SA

• **Oferta económica:**

- PRIMA TOTAL COLECTIVO DEL ANEXO 1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: **330.612,00€**
- TASAS ESTABLECIDAS POR GRUPOS DE RIESGO:

	Por mil sobre la suma de capitales
CONVENIO TRAGSA	0,229
CONVENIOS INCENDIOS	0,229
BRIGADAS HELITRANSPORTADAS	0,229
CONVENIO TRAGSATEC	0,229

RESTO DE CONVENIOS	0,229
ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES	0,229
CONVENIOS CON GARANTÍAS DERIVADAS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	0,100

• **Mejoras:**

Anticipo del 50% del capital asegurado: SI

Gastos de estancia y manutención de familiar acompañante en caso de accidente grave: SI

Incremento del cúmulo máximo por evento: Máximo 110.000€

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

• **Oferta económica:**

- PRIMA TOTAL COLECTIVO DEL ANEXO 1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: **481.596,36€**
- TASAS ESTABLECIDAS POR GRUPOS DE RIESGO:

	Por mil sobre la suma de capitales
CONVENIO TRAGSA	0,25
CONVENIOS INCENDIOS	0,74
BRIGADAS HELITRANSPORTADAS	0,90
CONVENIO TRAGSATEC	0,11
RESTO DE CONVENIOS	0,66
ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES	0,66
CONVENIOS CON GARANTÍAS DERIVADAS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	0,74

• **Mejoras:**

Anticipo del 50% del capital asegurado: SI

Gastos de estancia y manutención de familiar acompañante en caso de accidente grave: SI

Incremento del cúmulo máximo por evento: NO OFERTA

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora ZURICH INSURANCE PLC)

• **Oferta económica:**

- PRIMA TOTAL COLECTIVO DEL ANEXO 1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

TÉCNICAS: **469.482,84€**

- TASAS ESTABLECIDAS POR GRUPOS DE RIESGO:

	Por mil sobre la suma de capitales
CONVENIO TRAGSA	0,24
CONVENIOS INCENDIOS	0,72
BRIGADAS HELITRANSPORTADAS	0,88
CONVENIO TRAGSATEC	0,11
RESTO DE CONVENIOS	0,64
ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES	0,64
CONVENIOS CON GARANTÍAS DERIVADAS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	0,72

- **Mejoras:**

Anticipo del 50% del capital asegurado: SI

Gastos de estancia y manutención de familiar acompañante en caso de accidente grave: SI, con un límite de 3.000 euros por accidente grave

Incremento del cúmulo máximo por evento: NO

PREVISIÓN BALEAR MPS

- **Oferta económica:**

- PRIMA TOTAL COLECTIVO DEL ANEXO 1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: **467.993,27€**
- TASAS ESTABLECIDAS POR GRUPOS DE RIESGO:

	Por mil sobre la suma de capitales
CONVENIO TRAGSA	0,23838
CONVENIOS INCENDIOS	0,71515
BRIGADAS HELITRANSPORTADAS	0,87407
CONVENIO TRAGSATEC	0,11125
RESTO DE CONVENIOS	0,63569
ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES	0,63569
CONVENIOS CON GARANTÍAS DERIVADAS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	0,71515

- **Mejoras:**

Anticipo del 50% del capital asegurado: SI

Gastos de estancia y manutención de familiar acompañante en caso de accidente grave: NO

Incremento del cúmulo máximo por evento: NO hay incremento

A la vista de lo anteriormente expuesto, la puntuación total obtenida por las citadas empresas ha sido la siguiente:

SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con la intermediación de ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS SA

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:	90,00 PUNTOS
PUNTUACIÓN MEJORAS	
Anticipo del 50% del Capital asegurado:	02,00 PUNTOS
Gastos de estancia y manutención de familiar acompañante:	03,00 PUNTOS
Incremento del cúmulo máximo por evento:	05,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:	44,33 PUNTOS
PUNTUACIÓN MEJORAS	
Anticipo del 50% del Capital asegurado:	02,00 PUNTOS
Gastos de estancia y manutención de familiar acompañante:	03,00 PUNTOS
Incremento del cúmulo máximo por evento:	00,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 49,33 PUNTOS

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora ZURICH INSURANCE PLC)

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:	48,00 PUNTOS
PUNTUACIÓN MEJORAS	
Anticipo del 50% del Capital asegurado:	02,00 PUNTOS
Gastos de estancia y manutención de familiar acompañante:	00,00 PUNTOS
Incremento del cúmulo máximo por evento:	00,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 50,00 PUNTOS

PREVISIÓN BALEAR MPS

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:	48,45 PUNTOS
PUNTUACIÓN MEJORAS	
Anticipo del 50% del Capital asegurado:	02,00 PUNTOS
Gastos de estancia y manutención de familiar acompañante:	00,00 PUNTOS
Incremento del cúmulo máximo por evento:	00,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 50,45 PUNTOS

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO QUINTO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, proponer al Órgano de Contratación de EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. como oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento de licitación para la contratación del seguro colectivo de accidentes para el personal dependiente de las empresas que conforman el GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064516, la oferta presentada por **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (con la intermediación de ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS SA)** por las tasas aplicables a cada uno de los convenios especificados en el Pliego y expresadas en su oferta, y por una prima anual total de TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (330.612,00€), sin incluir impuesto ni recargos de aplicación, para el colectivo de referencia que se relaciona en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B “Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación del seguro responsabilidad civil de circulación de los vehículos propiedad del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064517

Continúa la sesión y el Sr. Villasante Pérez, informa, a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la contratación del seguro responsabilidad civil de circulación de los vehículos propiedad del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064517

El día 11 de diciembre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo dos ofertas, presentada por las empresas

- WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS)
- AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de 3 días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última redacción del objeto social de la empresa.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder de representación del firmante de la proposición económica
- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación. En el caso de los corredores o sociedades de corredurías de seguros, se deberá presentar certificado que acredite que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales.
- Las compañías aseguradoras que concurren deberán presentar información escrita relativa a su “ratio de solvencia”, de conformidad con la clasificación de alguna de las principales agencias internacionales (p.e. Standard & Poor’s, A.M. Best, etc).

MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última redacción del objeto social de la empresa.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder del representante legal.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en cada uno de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), debiendo acreditar en al menos uno de ellos su cifra de anual negocios es igual o superior a 700.000€.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación. En el caso de los corredores o sociedades de corredurías de seguros, se deberá presentar certificado que acredite que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales.
- Declaración suscrita por el representante legal del licitador acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso. Anexo X
- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, suscrito por el representante legal de la empresa
- Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los datos de la empresa

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS presentó la siguiente documentación

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

- Testimonio notarial de la escritura donde aparece la última redacción del objeto social de la empresa.
- Testimonio notarial de la escritura de cambio de denominación social de la empresa Testimonio notarial del poder de representación del firmante de la proposición económica
- Fotocopia compulsada notarialmente del NIF del representante legal

- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas.
- Testimonio notarial de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación.
- Información escrita relativa a su “ratio de solvencia”, de conformidad con la clasificación de alguna de las principales agencias internacionales (Standard & Poor’s, Moody’s, Fitch).

MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

- Testimonio notarial de la escritura donde aparece la última redacción del objeto social de la empresa.
- Fotocopia del CIF de la empresa
- Testimonio notarial del poder del representante legal.
- Fotocopia compulsada notarialmente del NIF del representante legal
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en cada uno de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), habiendo acreditado en al menos uno de ellos que su cifra de anual negocios es igual o superior a 700.000€.
- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016
- Testimonio notarial de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones acreditativa de que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales en el ramo de seguro objeto de la presente licitación.
- Declaración suscrita por el representante legal del licitador acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso. Anexo X
- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, suscrito por el representante legal de la empresa
- Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los datos de la empresa
- Declaración de grupo empresarial

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEXTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del seguro responsabilidad civil de circulación de los vehículos propiedad del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064517 a las empresas

- WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS)
- AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten al acto de apertura representantes de las empresas WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora

BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS) y AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS).

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS)

• **Oferta económica:**

PRIMA TOTAL ANUAL DE LA FLOTA RELACIONADA EN ANEXO 1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 408.315,00€

• **Mejoras:**

- Ampliación de la cobertura de asistencia en viaje de los vehículos industriales: **SI**
- Cobertura de lunas:

Cobertura de lunas en Turismos **SI**
Cobertura de lunas en Vehículos Industriales **SI**

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

• **Oferta económica:**

PRIMA TOTAL ANUAL DE LA FLOTA RELACIONADA EN ANEXO 1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 393.280,70€

• **Mejoras:**

- Ampliación de la cobertura de asistencia en viaje de los vehículos industriales: **SI**
- Cobertura de lunas:

Cobertura de lunas en Turismos **SI**
Cobertura de lunas en Vehículos Industriales **SI**

A la vista de lo anteriormente expuesto, la puntuación total obtenida por las citadas empresas ha sido la siguiente:

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS)

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:	86,18 PUNTOS
PUNTUACIÓN MEJORAS	
Ampliación de la cobertura de asist en viaje de los vehículos industriales:	05,00 PUNTOS
Cobertura de lunas	
Cobertura de lunas en turismos:	02,50 PUNTOS
Cobertura de lunas de vehículos industriales:	02,50 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL: 96,18 PUNTOS

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:	90,00 PUNTOS
PUNTUACIÓN MEJORAS	
Ampliación de la cobertura de asist en viaje de los vehículos industriales:	05,00 PUNTOS
Cobertura de lunas	
Cobertura de lunas en turismos:	02,50 PUNTOS
Cobertura de lunas de vehículos industriales:	02,50 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL: 100,00 PUNTOS

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SÉPTIMO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, proponer al Órgano de Contratación de EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. como oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento de licitación para la contratación del seguro responsabilidad civil de circulación de los vehículos propiedad del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064517 la oferta presentada por **AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS)** por un importe total anual de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (393.280,70€), impuestos, tasas y recargos que le fuesen de aplicación incluidos, para el conjunto de vehículos que conforman actualmente la flota propiedad del Grupo y que se relaciona en anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, importe que se regularizará al término de cada anualidad de seguro en función de las altas y bajas ocurridas durante la anualidad.

6. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B “Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el

procedimiento de licitación para la contratación de un seguro colectivo de asistencia sanitaria para los trabajadores expatriados del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064545

Continúa el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día y toma la palabra de nuevo el Sr. Villasante, quien informa, a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la contratación de un seguro colectivo de asistencia sanitaria para los trabajadores expatriados del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064545

El día 11 de diciembre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cuatro ofertas, presentadas por las empresas

- BENEFIT BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS SL (intermediando a la aseguradora AXA FRANCE VIE)
- ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS SAU
- WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS)
- INTERPARTNER ASSISTANCE SA SUCURSAL EN ESPAÑA con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de 3 días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR INTERPARTNER ASSISTANCE SA SUCURSAL EN ESPAÑA con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

INTERPARTNER ASSISTANCE SA SUCURSAL EN ESPAÑA

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última redacción del objeto social de la empresa, ya que la presentada es fotocopia simple
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder de representación del firmante de la proposición económica
- Las compañías aseguradoras que concurren deberán presentar información escrita relativa a su “ratio de solvencia”, de conformidad con la clasificación de alguna de las principales agencias internacionales (p.e. Standard & Poor’s, A.M. Best, etc).

MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última redacción del objeto social de la empresa.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder del representante legal.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en cada uno de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), debiendo acreditar en al

- menos uno de ellos su cifra de anual negocios es igual o superior a 200.000€.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación. En el caso de los corredores o sociedades de corredurías de seguros, se deberá presentar certificado que acredite que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales.
- Declaración suscrita por el representante legal del licitador acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso. Anexo X
- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, suscrito por el representante legal de la empresa
- Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los datos de la empresa

INTERPARTNER ASSISTANCE SA SUCURSAL EN ESPAÑA con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS presentó la siguiente documentación:

INTERPARTNER ASSISTANCE SA SUCURSAL EN ESPAÑA

- Testimonio notarial de la escritura donde aparece la última redacción del objeto social de la empresa (establecimiento de sucursal)
- Testimonio notarial del poder del firmante de la proposición económica
- Fotocopia compulsada notarialmente del NIF del representante legal
- Información escrita relativa a su “ratio de solvencia”, de conformidad con la clasificación de alguna de las principales agencias internacionales (Standard & Poor’s.).

MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

- Testimonio notarial de la escritura donde aparece la última redacción del objeto social de la empresa.
- Fotocopia del CIF de la empresa
- Testimonio notarial del poder del representante legal.
- Fotocopia compulsada notarialmente del NIF del representante legal
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en cada uno de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), habiendo acreditado en al menos uno de ellos que su cifra de anual negocios es igual o superior a 200.000€.
- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016
- Testimonio notarial de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones acreditativa de que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales en el ramo de seguro objeto de la presente licitación.
- Declaración suscrita por el representante legal del licitador acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso. Anexo X
- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, suscrito por el representante legal de la empresa
- Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los

datos de la empresa

- Declaración de grupo empresarial

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO OCTAVO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación de un seguro colectivo de asistencia sanitaria para los trabajadores expatriados del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064545 a las empresas:

- BENEFIT BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS SL (intermediando a la aseguradora AXA FRANCE VIE)
- ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS SAU
- WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS)
- INTERPARTNER ASSISTANCE SA SUCURSAL EN ESPAÑA con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten al acto de apertura representantes de las empresas BENEFIT BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS SL (intermediando a la aseguradora AXA FRANCE VIE) e INTERPARTNER ASSISTANCE SA SUCURSAL EN ESPAÑA con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

BENEFIT BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS SL (intermediando a la aseguradora AXA FRANCE VIE)

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR UNIDAD FAMILIAR SIN LÍMITE DE INTEGRANTES:
3.054,58 euros.**

Prima Neta 3.050,00€
CLEA (0,15%) 4,58€

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR ASEGURADO Y AÑO :**
1.286,93 euros.

Prima Neta 1.285,00€
CLEA (0,15%) 1,93€

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR PARA MENORES DE EDAD POR ASEGURADO Y AÑO:**
856,28 euros.

Prima Neta 855,00€
CLEA (0,15%) 1,28€

- **Límite anual por asegurado: 1.600.000 euros**
- **Límite anual por asegurado en la prestación de consulta médica: 7.500 euros**
- **Límite anual para la prestación de maternidad: 6.500 euros**
- **Posibilidad de realizar pagos directos en centros asistenciales: SI. Se incluye el compromiso de realizar conciertos o, en su defecto, pagos en directo.**
- **Tramitación del reembolso: SI. Se acepta la posibilidad de reembolsar los gastos cubiertos con la aportación de copias de la documentación acreditativa, sin necesidad de remitir los originales.**

ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS SAU

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR UNIDAD FAMILIAR SIN LÍMITE DE INTEGRANTES:**
4.910,40 euros.

Prima Neta 4.903,03€+7,36€ (0,15% impuesto por el Consorcio de Compensación de Seguros)

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR ASEGURADO Y AÑO :**
2.203,20 euros.

Prima Neta 2.199,90€+3,30€ (0,15% impuesto por el Consorcio de Compensación de Seguros)

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR PARA MENORES DE EDAD POR ASEGURADO Y AÑO:**
1.926,00 euros.

Prima Neta 1.923,11€+2,89€ (0,15% impuesto por el Consorcio de Compensación de Seguros)

- **Límite anual por asegurado: 1.200.000 euros**
- **Límite anual por asegurado en la prestación de consulta médica: hasta 3.500 euros**
- **Límite anual para la prestación de maternidad: hasta 3.500 euros para embarazo y parto y 4.750 euros por complicaciones del embarazo**
- **Posibilidad de realizar pagos directos en centros asistenciales: NO**
- **Tramitación del reembolso: SI a reembolsar gastos con aportación de copias sin remitir originales**

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS)

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR UNIDAD FAMILIAR SIN LÍMITE DE INTEGRANTES: 5.700,00 euros.**

Prima Neta 5.691,45€
Impuestos (0,15%) 8,55€

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR ASEGURADO Y AÑO : 2.300,00 euros.**

Prima Neta 2.296,55€
Impuestos (0,15%) 3,45€

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR PARA MENORES DE EDAD POR ASEGURADO Y AÑO: 1.400,28 euros.**

Prima Neta 1.398,18€
Impuestos (0,15%) 2,10€

- **Límite anual por asegurado: 1.600.000 euros**
- **Límite anual por asegurado en la prestación de consulta médica: 7.500 euros**
- **Límite anual para la prestación de maternidad: 6.500 euros**
- **Posibilidad de realizar pagos directos en centros asistenciales: SI.**
- **Tramitación del reembolso: SI.**

INTERPARTNER ASSISTANCE SA SUCURSAL EN ESPAÑA (con la intermediación de MUÑIZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS)

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR UNIDAD FAMILIAR SIN LÍMITE DE INTEGRANTES: 376,00 euros.**

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR ASEGURADO Y AÑO : 157,00 euros.**

- **PRIMA TOTAL ANUAL POR PARA MENORES DE EDAD POR ASEGURADO Y AÑO: 157 euros.**

- **Límite anual por asegurado: Repatriación ilimitada**
- **Límite anual por asegurado en la prestación de consulta médica: NO OFERTA**
- **Límite anual para la prestación de maternidad: NO OFERTA**
- **Posibilidad de realizar pagos directos en centros asistenciales: Validado trabajar en directo con garantía de pago**
- **Tramitación del reembolso: OK**



Realizado el acto de apertura, la empresa **INTERPARTNER ASSISTANCE SA SUCURSAL EN ESPAÑA** remite a la Mesa Central de Contratación carta suscrita por el representante legal en la que desiste del procedimiento de licitación para la contratación de un seguro colectivo de asistencia sanitaria para los trabajadores expatriados del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA00006454, lamentando las molestias que hubiera podido ocasionar.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la puntuación total obtenida por las citadas empresas ha sido la siguiente:

BENEFIT BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS SL (intermediando a la aseguradora AXA FRANCE VIE)

OFERTA ECONÓMICA POR UNIDAD FAMILIAR SIN LÍMITE DE INTEGRANTES: 35,00 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA POR ASEGURADO Y AÑO: 35,00 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA PARA MENORES DE EDAD POR ASEGURADO Y AÑO: 05,00 PUNTOS

Incremento del límite anual:	06,00 PUNTOS
Ampliación de los límites establecidos en consulta médica:	05,00 PUNTOS
Ampliación de los límites establecidos en la prestación de maternidad:	04,00 PUNTOS
Posibilidad de realizar pagos directos en centros asistenciales:	06,00 PUNTOS
Tramitación del reembolso:	04,00 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL: 100,00 PUNTOS

ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS SAU

OFERTA ECONÓMICA POR UNIDAD FAMILIAR SIN LÍMITE DE INTEGRANTES: 00,00 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA POR ASEGURADO Y AÑO: 00,00 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA PARA MENORES DE EDAD POR ASEGURADO Y AÑO: 00,00 PUNTOS

Incremento del límite anual:	02,00 PUNTOS
Ampliación de los límites establecidos en consulta médica:	01,00 PUNTOS
Ampliación de los límites establecidos en la prestación de maternidad:	01,00 PUNTOS
Posibilidad de realizar pagos directos en centros asistenciales:	00,00 PUNTOS
Tramitación del reembolso:	04,00 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL: 08,00 PUNTOS

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a la aseguradora GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS)

OFERTA ECONÓMICA POR UNIDAD FAMILIAR SIN LÍMITE DE INTEGRANTES: 00,00 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA POR ASEGURADO Y AÑO: 00,00 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA PARA MENORES DE EDAD POR ASEGURADO Y AÑO: 00,00 PUNTOS

Incremento del límite anual:	06,00 PUNTOS
Ampliación de los límites establecidos en consulta médica:	05,00 PUNTOS
Ampliación de los límites establecidos en la prestación de maternidad:	04,00 PUNTOS
Posibilidad de realizar pagos directos en centros asistenciales:	06,00 PUNTOS
Tramitación del reembolso:	04,00 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL: 25,00 PUNTOS

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO NOVENO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, proponer al Órgano de Contratación de EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. como oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento de licitación para la contratación de un seguro colectivo de asistencia sanitaria para los trabajadores expatriados del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064545, la oferta presentada por **BENEFIT BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS SL (intermediando a la aseguradora AXA FRANCE VIE)** por las primas y límites expresados en su oferta, **por un importe anual estimado de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000€), impuestos, tasas y recargos que le fuesen de aplicación incluidos**, y con una prima en depósito extornable al comienzo de cada anualidad de 70.000 € que se regularizará en función de las altas y bajas ocurridas al final de cada anualidad de contrato.

7. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada., apertura de los Sobres B “Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación del seguro de todo riesgo daños materiales para los inmuebles propiedad, custodia o en régimen de arrendamiento del GRUPO TRAGSA. Ref: TSA000064549

Continúa la sesión, el Sr. Villasante informa a los miembros de la Mesa, en relación al procedimiento de licitación para la contratación del seguro de todo riesgo daños materiales para los inmuebles propiedad, custodia o en régimen de arrendamiento del GRUPO TRAGSA. Ref: TSA000064549

El día 12 de diciembre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cuatro ofertas, presentadas por las empresas

- HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA
- GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA con la intermediación de AON GIL Y CARVAJAL SA CORREDURÍA DE SEGUROS
- BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de WILLIS IBERIACORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA

Analizada la documentación administrativa presentada por laa empresaa, se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de 3 días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de WILLIS IBERIACORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA

BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación. En el caso de los corredores o sociedades de corredurías de seguros, se deberá presentar certificado que acredite que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales.

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última redacción del objeto social de la empresa.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder del representante legal.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en cada uno de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), debiendo acreditar en al menos uno de ellos su cifra de anual negocios es igual o superior a 200.000€.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación. En el caso de los corredores o sociedades de corredurías de seguros, se deberá presentar certificado

que acredite que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales.

- Declaración suscrita por el representante legal del licitador acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso. Anexo X
- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, suscrito por el representante legal de la empresa
- Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los datos de la empresa

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS YREASEGUROS SA con la intermediación de AON GIL Y CARVAJAL SA CORREDURÍA DE SEGUROS

AON GIL Y CARVAJAL SA CORREDURÍA DE SEGUROS

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la escritura donde aparezca la última redacción del objeto social de la empresa.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del poder del representante legal.
- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS YREASEGUROS SA con la intermediación de AON GIL Y CARVAJAL SA CORREDURÍA DE SEGUROS presentó la siguiente documentación:

AON GIL Y CARVAJAL SA CORREDURÍA DE SEGUROS

- Testimonio notarial de la escritura donde aparece la última redacción del objeto social de la empresa.
- Testimonio notarial del NIF del representante legal
- Testimonio notarial del poder del representante legal.
- Testimonio notarial de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016 (incluye 2015), debidamente auditadas.

GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS presentó la siguiente documentación:

MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

- Testimonio notarial de la escritura donde aparece la última redacción del objeto social de la empresa.
- Fotocopia del CIF de la empresa
- Testimonio notarial del poder del representante legal.
- Fotocopia compulsada notarialmente del NIF del representante legal
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en cada uno de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), habiendo acreditado en al menos uno de ellos que su cifra de anual negocios es igual o superior a 200.000€.
- Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016
- Testimonio notarial de la autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones

acreditativa de que cuentan con la pertinente autorización administrativa para operar como tales en el ramo de seguro objeto de la presente licitación.

- Declaración suscrita por el representante legal del licitador acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso. Anexo X
- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, suscrito por el representante legal de la empresa
- Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación completado con los datos de la empresa
- Declaración de grupo empresarial

La autorización de la Dirección General de Seguros, y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación de BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS se encontraba incluida en el sobre A

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DÉCIMO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del seguro de todo riesgo daños materiales para los inmuebles propiedad, custodia o en régimen de arrendamiento del GRUPO TRAGSA. Ref: TSA000064549 a las empresas

- HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA
- GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA con la intermediación de AON GIL Y CARVAJAL SA CORREDURÍA DE SEGUROS
- BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de WILLIS IBERIACORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten al acto de apertura representantes de las empresas GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (con la intermediación de MUÑÍZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS), MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (con la intermediación de AON GIL Y CARVAJAL SA CORREDURÍA DE SEGUROS) y BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (con la intermediación de WILLIS IBERIACORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA).

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de

la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA

- **Oferta económica:**

PRIMA TOTAL SOBRE LAS SITUACIONES DE RIESGO DECLARADAS EN ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: **93.585,31€**

TASA ESTABLECIDA PARA EL CÁLCULO DE LA PRIMA: **0,73%** tasa correspondiente a la prima neta (sin incluir impuestos, recargos y tasas)

GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑIZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

- **Oferta económica:**

PRIMA TOTAL SOBRE LAS SITUACIONES DE RIESGO DECLARADAS EN ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: **99.553,01€**

TASA ESTABLECIDA PARA EL CÁLCULO DE LA PRIMA: **0,78%**

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA con la intermediación de AON GIL Y CARVAJAL SA CORREDURÍA DE SEGUROS

- **Oferta económica:**

PRIMA TOTAL SOBRE LAS SITUACIONES DE RIESGO DECLARADAS EN ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: **119.777,28€**

TASA ESTABLECIDA PARA EL CÁLCULO DE LA PRIMA: **0,965%**

BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA

- **Oferta económica:**

PRIMA TOTAL SOBRE LAS SITUACIONES DE RIESGO DECLARADAS EN ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: **88.033,84€**

TASA ESTABLECIDA PARA EL CÁLCULO DE LA PRIMA: **0,7%**

A la vista de lo anteriormente expuesto, la puntuación total obtenida por las citadas empresas ha sido la siguiente:

HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: 93,69 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL: 93,69 PUNTOS

GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de MUÑIZ Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: 86,92 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL: 86,92 PUNTOS

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA con la intermediación de AON GIL Y CARVAJAL SA CORREDURÍA DE SEGUROS

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: 63,94 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL: 63,94 PUNTOS

BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con la intermediación de WILLIS IBERIACORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: 100,00 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL: 100,00 PUNTOS

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, proponer al Órgano de Contratación de EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. como oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento de licitación para la contratación del seguro de todo riesgo daños materiales para los inmuebles propiedad, custodia o en régimen de arrendamiento del GRUPO TRAGSA. Ref: TSA000064549 la oferta presentada por **BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (con la intermediación de WILLIS IBERIACORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA)** por una prima total anual de OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA TRES EUROS CON OCHENTA CUATRO CÉNTIMOS (88.033,84€), IVA no incluido, incluyendo cuando recargos y tasas fuesen de aplicación para las situaciones de riesgo referencia que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de tubería de hormigón postesado con camisa de chapa para la obra "Proyecto de Ejecución de Las

Balsas de Regulación de La Comunidad de Regantes Molinar del Flumen (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063583

Continúa la sesión, toma la palabra D. Santos Frontela Delgado, en representación de la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA quien informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de tubería de hormigón postesado con camisa de chapa para la obra “Proyecto de Ejecución de Las Balsas de Regulación de La Comunidad de Regantes Molinar del Flumen (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063583

El día 16 de agosto de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la empresa PREFABRICADOS DELTA SA

El 25 de agosto de 2017, en la sesión nº 796 (30/2017) la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de tubería de hormigón postesado con camisa de chapa para la obra “Proyecto de Ejecución de Las Balsas de Regulación de La Comunidad de Regantes Molinar del Flumen (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063583 a la empresa PREFABRICADOS DELTA SA

En consecuencia, la Mesa Central de Contratación acordó dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por la empresa admitida a licitación a la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA, a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Subdirección a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

Con fecha 31 de agosto de 2017, la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA redactó el citado informe de valoración, en el que se establece que la empresa PREFABRICADOS DELTA SA cumple con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.

Con fecha 18 de diciembre de 2017 se ha recibido la Encomienda de Gestión para la realización de los trabajos de las obras correspondientes al “Proyecto de Ejecución de las Balsas de Regulación de la Comunidad de Regantes de Molinar del Flumen (Huesca)”, realizado a TRAGSA por parte de la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (SEIASA) con fecha 15 de diciembre de 2017.

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asiste al acto de apertura un representante de la empresa PREFABRICADOS DELTA SA

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de la empresa admitida a licitación. A continuación informa de las conclusiones consignadas en el informe emitido por la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA

Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentra en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fue entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

PREFABRICADOS DELTA SA

- **Precio:**

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	491.336,70€
---	--------------------

A la vista de lo anteriormente expuesto, la puntuación total obtenida por las citadas empresas ha sido la siguiente:

PREFABRICADOS DELTA SA

PUNTUACIÓN PRECIO: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, proponer al Órgano de Contratación de EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. como oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería de hormigón postesado con camisa de chapa para la obra “Proyecto de Ejecución de las Balsas de Regulación de la Comunidad de Regantes Molinar del Flumen (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063583 a la oferta presentada por la empresa **PREFABRICADOS DELTA SA.** por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (491.336,70€), IVA no incluido.

9. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería de acero soldada helicoidalmente para la obra “Proyecto de Ejecución de Las Balsas de Regulación de La Comunidad de Regantes Molinar del Flumen (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063644

Continúa el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, y vuelve a tomar la palabra D. Santos Frontela Delgado, en representación de la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA quien informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería de acero soldada helicoidalmente para la obra “Proyecto de

Ejecución de las Balsas de Regulación de la Comunidad de Regantes Molinar del Flumen (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063644

El día 10 de agosto de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la empresa NOKSEL ESPAÑA SA

El 25 de agosto de 2017, en la sesión nº 796 (30/2017) la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de tubería de acero soldada helicoidalmente para la obra “Proyecto de Ejecución de Las Balsas de Regulación de La Comunidad de Regantes Molinar del Flumen (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063644 a la empresa **NOKSEL ESPAÑA SA**

En consecuencia, la Mesa Central de Contratación acordó dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por la empresa admitida a licitación a la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA, a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Subdirección a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

Con fecha 31 de agosto de 2017, la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA redactó el citado informe de valoración, en el que se establece que la empresa **NOKSEL ESPAÑA SA** cumple con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación

Con fecha 18 de diciembre de 2017 se ha recibido la Encomienda de Gestión para la realización de los trabajos de las obras correspondientes al “Proyecto de Ejecución de las Balsas de Regulación de la Comunidad de Regantes de Molinar del Flumen (Huesca)”, realizado a TRAGSA por parte de la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (SEIASA) con fecha 15 de diciembre de 2017.

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que no asiste al acto de apertura ningún representante de la empresa licitadora.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de la empresa admitida a licitación. A continuación informa de las conclusiones consignadas en el informe emitido por la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA

Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se encuentra en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fue entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

NOKSEL ESPAÑA SA

- **Precio:**

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	283.525,60€
---	--------------------

A la vista de lo anteriormente expuesto, la puntuación total obtenida por las citadas empresas ha sido la siguiente:

NOKSEL ESPAÑA SA

PUNTUACIÓN PRECIO: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DÉCIMO TERCERO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, proponer al Órgano de Contratación de EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. como oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tubería de acero soldada helicoidalmente para la obra “Proyecto de Ejecución de las Balsas de Regulación de la Comunidad de Regantes Molinar del Flumen (Huesca)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063644 a la oferta presentada por la empresa **NOKSEL ESPAÑA SA** por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (283.525,60€), IVA no incluido.

10. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipamiento de Climatización para la obra “Construcción del Parador de Turismo de Muxía (A Coruña)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063569

Continúa la sesión, toma la palabra D. Fernando José González González, en representación de la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA quien informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipamiento de climatización para la obra “Construcción del Parador de Turismo de Muxía (A Coruña)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063569

El día 23 de octubre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo trece proposiciones, presentadas por las empresas:

KILOVATIO GALICIA SAU:

LOTES 1 Y 2

SOCIVI TÉCNICO SL:	LOTE 2
ALARMAS EXTINTORES Y MATERIALES SA:	LOTES 1, 2 Y 3
ECOSIONA ENERGIA SL:	LOTES 1 Y 2
EJA INSTALACIONES SA:	LOTE 1
SANHER OBRAS Y PROYECTOS SL:	LOTES 1, 2 Y 3
ATIL COBRA SA:	LOTES 1, 2 Y 3
SEFRICA SL:	LOTE 2
FULTON SA:	LOTE 1 Y 2
MICROCLIMA SA:	LOTES 1 Y 2
ELECNOR SA:	LOTES 1, 2 Y 3
AXILTEC SL:	LOTES 1, 2 Y 3
INSTALACIONES NEGRATIN SLU:	LOTES 1, 2 Y 3

El 17 de noviembre de 2017, en la sesión nº 807 (41/2017) la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipamiento de climatización para la obra “Construcción del Parador de Turismo de Muxía (A Coruña)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063569 a las siguientes empresas y para los lotes que se detallan a continuación:

ECOSIONA ENERGIA SL:	LOTES 1 Y 2
SANHER OBRAS Y PROYECTOS SL:	LOTES 1, 2 Y 3
ATIL COBRA SA:	LOTES 1, 2 Y 3
FULTON SA:	LOTE 1 Y 2
MICROCLIMA SA:	LOTES 1 Y 2
ELECNOR SA:	LOTES 1 y 2

Asimismo, en la misma sesión, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipamiento de Climatización para la obra “Construcción del Parador de Turismo de Muxía (A Coruña)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063569 a las siguientes empresas y para los lotes que se detallan a continuación:

KILOVATIO GALICIA SAU:	LOTES 1 Y 2
SOCIVI TÉCNICO SL:	LOTE 2
SEFRICA SL:	LOTE 2
INSTALACIONES NEGRATIN SLU:	LOTES 1, 2 Y 3
ELECNOR SA:	LOTE 3
EJA INSTALACIONES SA:	LOTE 1
ALARMAS EXTINTORES Y MATERIALES SA:	LOTES 1, 2 Y 3
AXILTEC SL:	LOTES 1, 2 Y 3

En consecuencia, la Mesa Central de Contratación acordó dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por la empresa admitida a licitación a la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA, a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Subdirección a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA redactó el citado informe de valoración, en el que se establecen las siguientes conclusiones:

- **ELECNOR SA:** Cumple los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en los **LOTES 1 y 2;**
- **SANHER OBRAS Y PROYECTOS SL: NO CUMPLE** los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en el **LOTE 1**, puesto solicitadas subsanaciones de la documentación técnica requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas dicha documentación no es remitida por el licitador por correo electrónico, simplemente adjuntan un documento con una declaración responsable en la que literalmente exponen lo siguiente: *“Los documentos correspondientes a las fichas técnicas de los materiales y equipos ofertados han sido pedidos a los fabricantes, pero éstos hasta que no se formalice el pedido en firme no nos suministran. Nuestra oferta económica ha sido realizada teniendo en cuenta las prescripciones de los equipos y materiales que ustedes detallaban en el PPT”*, aclaración la cual se considera válida para las fichas técnicas en los Lotes 1, 2 y 3, pero no para el requerimiento del Lote 1 de la memoria técnica de los cuadros de protección y control, ya que solicitaban envoltentes o cuadros a instalar en cada una de las posiciones u órdenes del cuadro de unidades y precios, indicando claramente MARCA y MODELO, así como el listado de apartamento. Indicando claramente MARCA, MODELO y CÓDIGO/REFERENCIA, documentación la cual no se ha remitido por parte del ofertante. Por lo anteriormente expuesto cumple con los requerimientos del PPT en los Lotes 2 y 3 pero no cumple con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Lote 1;
- **ATIL COBRA SA:** Cumple los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en los **LOTES 1, 2 Y 3;**
- **MICROCLIMA SA:** Cumple los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en los **LOTES 1 Y 2;**
- **ECOSIONA ENERGIA SL:** Cumple los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en el **LOTE 1** pero **NO CUMPLE** los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en el **LOTE 2**, puesto que solicitadas subsanaciones de la documentación técnica requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas la documentación remitida por el licitador en relación con el Lote 2 no es admitida por los siguientes motivos:
 - La tabla comparativa remitida por parte de **ECOSIONA ENERGÍA, S.L.** por correo electrónico referente al Lote 2, donde se comparan las especificaciones de las unidades prescritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas frente a las unidades ofertadas que se ha cambiado marca y modelo no se detallan las características técnicas principales, como a modo de ejemplo, en la unidad 9 debería compararse entre el modelo que figura en pliego de TRAGSA y el ofertado, por lo menos la pérdida de carga y nivel de potencia sonora para un caudal de aire determinado, datos fundamentales para la verificación de la validez de dicha unidad en el sistema de climatización diseñado en el proyecto.

- A pesar de no haber recibido dicha información, la cual se volvió a solicitar por correo electrónico, se ha realizado en la unidad 9 del lote 2 una comparativa de las características mencioandas anteriormente según los catálogos. Dicha comparativa se expone a continuación:

		Caudal de Aire (m3/h)	Nivel de potencia sonora (dBA)	Pérdida de carga (Pa)
Modelo PPT	MULTITOBERA DSA 1ASK-DK-1000	106	19	24
Modelo ofertado	TROX DUS-1-F52- AKLD/ 1000X123/0/0/0/9010- GE50/W	106	40	76

Como puede comprobarse en la tabla anterior, las características del modelo ofertado son peores a las del Pliego de Prescripciones Técnicas, al tener un nivel de potencia sonora y una pérdida de carga superiores para el mismo caudal de aire.

- En la documentación remitida sobre la aclaración de las longitudes de las unidades ofertadas de la 1 a la 7 y de la 10 a la 24 en el lote 2, adjuntan en la misma el precio de las unidades.
- **FULTON SA:** Cumple los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en los **LOTES 1 Y 2**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten al acto de apertura representantes de las empresas **ECOSIONA ENERGÍA, S.L., ATIL COBRA, S.A., FULTON, S.A. y MICROCLIMA, S.A.**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de la empresa admitida a licitación. A continuación informa de las conclusiones consignadas en el informe emitido por la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

ELECNOR SA:

- **Precio:**

IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	419.927,51€
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	117.549,69€

ATIL COBRA SA:

- Precio:

IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	415.862,67€
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	154.049,60€
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)	77.122,53€

MICROCLIMA SA:

- Precio:

IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	421.316,77€
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	105.275,36€

ECOSIONA ENERGIA SL:

- Precio:

IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	422.016,65€
---	-------------

FULTON SA:

- Precio:

IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	444.639,60€
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	104.187,46€

SANHER OBRAS Y PROYECTOS SL:

IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	137.221,80€
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)	81.953,09€

A la vista de lo anteriormente expuesto, la puntuación total obtenida por las citadas empresas ha sido la siguiente:



ELECNOR SA: LOTES 1 y 2

PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 1: 99,02 PUNTOS
PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 2: 87,17 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 99,02 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 87,17 PUNTOS

ATIL COBRA SA: LOTES 1, 2 Y 3

PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 1: 100,00 PUNTOS
PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 2: 52,14 PUNTOS
PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 3: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 100,00 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 52,14 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: 100,00 PUNTOS

MICROCLIMA SA: LOTES 1 Y 2

PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 1: 98,69 PUNTOS
PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 2: 98,96 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 98,69 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 98,96 PUNTOS

ECOSIONA ENERGIA SL: LOTE 1

PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 1: 98,52 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 98,52 PUNTOS

FULTON SA: LOTE 1 Y 2

PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 1: 93,08 PUNTOS
PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 2: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 93,08 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 100,00 PUNTOS

SANHER OBRAS Y PROYECTOS SL

PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 2: 68,29 PUNTOS
PUNTUACIÓN PRECIO LOTE 3: 93,74 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 68,29 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: 93,74 PUNTOS

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DÉCIMO CUARTO: La Mesa Central de Contratación, de conformidad con las conclusiones que se contienen en el informe técnico de fecha 18 de diciembre de 2017, por unanimidad de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la **INADMISIÓN** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipamiento de climatización para la obra “Construcción del Parador de Turismo de Muxía (A Coruña)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063569 de las siguientes empresas:

- **SANHER OBRAS Y PROYECTOS SL:** en el **LOTE 1** dado que **NO CUMPLE** los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en el **LOTE 1**, puesto solicitadas subsanaciones de la documentación técnica requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas dicha documentación no es remitida por el licitador por correo electrónico, simplemente adjuntan un documento con una declaración responsable en la que literalmente exponen lo siguiente: *“Los documentos correspondientes a las fichas técnicas de los materiales y equipos ofertados han sido pedidos a los fabricantes, pero éstos hasta que no se formalice el pedido en firme no nos suministran. Nuestra oferta económica ha sido realizada teniendo en cuenta las prescripciones de los equipos y materiales que ustedes detallaban en el PPT”*, aclaración la cual se considera válida para las fichas técnicas en los Lotes 1, 2 y 3, pero no para el requerimiento del Lote 1 de la memoria técnica de los cuadros de protección y control, ya que solicitaban envolventes o cuadros a instalar en cada una de las posiciones u órdenes del cuadro de unidades y precios, indicando claramente MARCA y MODELO, así como el listado de apartamento, indicando claramente MARCA, MODELO y CÓDIGO/REFERENCIA, documentación la cual no se ha remitido por parte del ofertante. Por lo anteriormente expuesto no cumple con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Lote 1.
- **ECOSIONA ENERGIA SL en el LOTE 2,** dado que **NO CUMPLE** los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en el **LOTE 2**, puesto que solicitadas subsanaciones de la documentación técnica requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas la documentación remitida por el licitador en relación con el Lote 2 no es admitida por los siguientes motivos:
 - La tabla comparativa remitida por parte de **ECOSIONA ENERGÍA, S.L.** por correo electrónico referente al Lote 2, donde se comparan las especificaciones de las unidades prescritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas frente a las unidades ofertadas que se ha cambiado marca y modelo no se detallan las características técnicas principales, como a modo de ejemplo, en la unidad 9 debería compararse entre el modelo que figura en pliego de TRAGSA y el ofertado, por lo menos la pérdida de carga y nivel de potencia sonora para un caudal de aire determinado, datos fundamentales para la verificación de la validez de dicha unidad en el sistema de climatización diseñado en el proyecto.

- A pesar de no haber recibido dicha información, la cual se volvió a solicitar por correo electrónico, se ha realizado en la unidad 9 del lote 2 una comparativa de las características mencionadas anteriormente según los catálogos. Dicha comparativa se expone a continuación:

		Caudal de Aire (m ³ /h)	Nivel de potencia sonora (dBA)	Pérdida de carga (Pa)
Modelo PPT	MULTITOBERA DSA 1ASK-DK-1000	106	19	24
Modelo ofertado	TROX DUS-1-F52- AKLD/ 1000X123/0/0/0/9010- GE50/W	106	40	76

Como puede comprobarse en la tabla anterior, las características del modelo ofertado son peores a las del Pliego de Prescripciones Técnicas, al tener un nivel de potencia sonora y una pérdida de carga superiores para el mismo caudal de aire.

- En la documentación remitida sobre la aclaración de las longitudes de las unidades ofertadas de la 1 a la 7 y de la 10 a la 24 en el lote 2, adjuntan en la misma el precio de las unidades.

ACUERDO DÉCIMO QUINTO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, proponer al Órgano de Contratación de EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. como oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Equipamiento de Climatización para la obra “Construcción del Parador de Turismo de Muxía (A Coruña)”, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000063569 conforme al siguiente desglose:

LOTE 1 EQUIPOS Y COMPONENTES DE CLIMATIZACIÓN: La oferta presentada por la empresa **ATIL COBRA, S.A.** por un importe total de CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (415.862,67€), IVA no incluido.

LOTE 2 DIFUSIÓN DE AIRE Y COMPUERTAS CORTAFUEGO: La oferta presentada por la empresa **FULTON, S.A.** por un importe total de CIENTO CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (104.187,46€), IVA no incluido.

LOTE 3 EQUIPOS Y COMPONENTES MICROGENERACIÓN Y A.C.S.: La oferta presentada por la empresa **ATIL COBRA, S.A.** por un importe total de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (77.122,53€), IVA no incluido.

11. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Tuberías y Piezas Especiales de Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio con Junta Elástica Para La Obra de Transformación en Regadío En La Márgen Izquierda del Río Tajo en Los

Términos Municipales De Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca), A Adjudicar Por Procedimiento Abierto. Ref: TSA000064317

Continúa el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, y vuelve a tomar la palabra D. Santos Frontela Delgado, en representación de la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA quien informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tuberías y piezas especiales de poliéster reforzado con fibra de vidrio con junta elástica para la obra de transformación en regadío en la margen izquierda del Río Tajo en los Términos Municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064317

El día 30 de noviembre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo tres ofertas, presentada por las empresas AMIANTIT SPAIN SA, FUTURE PIPE SPAIN SA y PREFABRICADOS DELTA SA

El 15 de diciembre de 2017, en la sesión nº 811 (45/2017) la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de tuberías y piezas especiales de poliéster reforzado con fibra de vidrio con junta elástica para la obra de transformación en regadío en la margen izquierda del Río Tajo en los Términos Municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064317 a las empresas **AMIANTIT SPAIN, S.A., FUTURE PIPE SPAIN, S.A. y PREFABRICADOS DELTA, S.A.**

En consecuencia, la Mesa Central de Contratación acordó dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por las empresas admitidas a licitación a la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se procediera por la citada Subdirección, a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

Con fecha 19 de diciembre de 2017, la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA redactó el citado informe de valoración, en el que concluye lo siguiente:

	FPI	DELTA	AMIANTIT
Ensayo de estanqueidad: dos por ciento (2%)	2,00	2,00	2,00
Absorción de agua del laminado: Tres por ciento (3%)	2,12	2,05	1,50
Dureza Barcol: Uno por ciento (1%)	1,00	1,00	1,00
Cargas inertes: Cero con cinco por ciento (0,5%)	0,50	0,50	0,50
Serie de fabricación: Cero con cinco por ciento (0,5%)	0,50	0,50	0,50

Ensayo de fatiga: Tres por ciento (3%)	1,00	2,47	3,00
Ensayos de largo plazo: Cinco por ciento (5%)	0	5	5
	7,12	13,53	13,50

- En el ensayo de estanqueidad, todos los fabricantes declaran probar el 100% de la tubería a 2 PN, el requisito del PPT
- En el % de absorción de agua, todos los fabricantes aportan datos concretos según lo especificado en el pliego (absorción de agua para los grupos de espesor ofertados). Los espesores de diseño coinciden con la siguiente clasificación.

G1 $e \leq 10$ mm DN ≤ 600 mm
 G2 20 mm $\Rightarrow e > 10$ mm DN 700-1000 mm

Los porcentajes de absorción por grupos de espesor declarados son los siguientes :

Absorción de agua(%)	FPI	DELTA	AMIANTI
G1	0,571	0,5	0,531
G2	0,347	0,43	0,445
G3	0,2981	0,37	0,267
G4		0,42	0,28

Se prorratean los valores declarados, por el metraje de cada grupo de espesor, otorgando dentro de cada grupo 1 punto al que presenta un valor más alto y 3 puntos al que presenta la absorción más baja. El que presenta un valor intermedio obtiene una puntuación intermedia promediada.

- Respecto al ensayo de Dureza Barcol, todos aportan resultados a largo plazo, para todos los grupos de espesor ofertados, cumpliendo los requerimientos del pliego (>35) y obtienen, por tanto, 1 punto
- Todos los fabricantes presentan declaración de ausencia de carbonato cálcico en sus fórmulas de fabricación (0,5 puntos).
- Todos los fabricantes presentan declaración de fabricar bajo la serie dimensional B1 (0,5 puntos).
- Todos los fabricantes aportan información referente al ensayo de fatiga.

Los resultados declarados son los siguientes (% de presión de rotura de la probeta fatigada):

Fatiga (%)	FPI	DELTA	AMIANTIT
	72,2	88,7	94,6

Los valores del ensayo de Amiantit, en los términos de valoración definidos en el Pliego, son mejores que los del resto de fabricantes (arrojan una caída de presión de sólo el 5,4%) y reciben 3 puntos. FPI presenta la mayor caída, por lo que recibe 1 punto. Delta presenta resultados intermedios y recibe puntuación proporcional.

- Ensayos a largo plazo: FPI no presenta documentación de ensayos de deflexión a largo plazo ni de uniones sobre tubería de fabricación propia, por lo que recibe 0 puntos. Amiantit y Delta presentan documentación acreditativa de todos los ensayos, por lo que reciben 5 puntos cada uno.

Por tanto, de los 15 puntos de características técnicas, DELTA obtiene 13,53 puntos, Amiantit 13,50 puntos y FPI 7,12 puntos.

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten al acto de apertura representantes de las empresas **AMIANTIT SPAIN, S.A., FUTURE PIPE SPAIN, S.A. y PREFABRICADOS DELTA, S.A.**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. A continuación informa de las conclusiones consignadas en el informe emitido por la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

AMIANTIT SPAIN SA

- **Precio:**

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	1.263.402,27€
---	----------------------

- **Certificado de Producto:** SI, presentan certificado de producto en todos y cada uno de los diámetros y timbrajes ofertados y declaración suscrita por el representante legal del licitador indicando, para cada diámetro y timbraje, el lugar y la localización de las instalaciones donde se elaborará la tubería amparada por dicho certificado y que será objeto del suministro.

FUTURE PIPE SPAIN SA

- **Precio:**

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	1.306.859,54€
---	----------------------

- **Certificado de Producto:** SI, presentan certificado de producto en todos y cada uno de los diámetros y timbrajes ofertados y declaración suscrita por el representante legal del licitador indicando, para cada diámetro y timbraje, el lugar y la localización de las instalaciones donde se

elaborará la tubería amparada por dicho certificado y que será objeto del suministro.

PREFABRICADOS DELTA SA

- **Precio:**

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	1.423.854,65€
---	----------------------

- **Certificado de Producto:** SI, presentan certificado de producto en todos y cada uno de los diámetros y timbrajes ofertados y declaración suscrita por el representante legal del licitador indicando, para cada diámetro y timbraje, el lugar y la localización de las instalaciones donde se elaborará la tubería amparada por dicho certificado y que será objeto del suministro.

Por tanto, la puntuación total obtenida por las empresas ha sido la siguiente:

AMIANITIT SPAIN SA

PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL	13,50 PUNTOS
PUNTUACIÓN PRECIO	70,00 PUNTOS
PUNTUACION CERTIFICADO DE PRODUCTO	15,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 98,50 PUNTOS

FUTURE PIPE SPAIN SA

PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL	07,12 PUNTOS
PUNTUACIÓN PRECIO	66,56 PUNTOS
PUNTUACION CERTIFICADO DE PRODUCTO	15,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 88,68 PUNTOS

PREFABRICADOS DELTA SA

PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL	13,53 PUNTOS
PUNTUACIÓN PRECIO	57,30 PUNTOS
PUNTUACION CERTIFICADO DE PRODUCTO	15,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 85,83 PUNTOS

A la vista de lo anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO DÉCIMO SEXTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA) como oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento

de licitación para la contratación del suministro de tuberías y piezas especiales de poliéster reforzado con fibra de vidrio con junta elástica para la obra de transformación en regadío en la margen izquierda del Río Tajo en los Términos Municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064317 la oferta presentada por la empresa **AMIANTIT SPAIN, S.A.** por un importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.263.402,27€), IVA no incluido

12. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Arena para la recarga de Arena en Playa Jardín en el T.M. Puerto de la Cruz en la Isla de Tenerife, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000064146

Continúa el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, toma la palabra D. Angel Plaza Moreno, en representación de la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA quien informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de Arena para la recarga de Arena en Playa Jardín en el T.M. Puerto de la Cruz en la Isla de Tenerife, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000064146

El día 30 de noviembre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la empresa EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL.

El 5 de diciembre de 2017, en la sesión nº 810 (44/2017) la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de arena para la recarga de arena en Playa Jardín en el T.M. Puerto de la Cruz en la Isla de Tenerife, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000064146 a la empresa **EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL**

En consecuencia, la Mesa Central de Contratación acordó dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por la empresa admitida a licitación a la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se procediera por la citada Subdirección, a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA redactó el citado informe de valoración, en el que concluye lo siguiente:

“Una vez analizada la documentación de subsanación enviada por la empresa, se comprueba que el análisis granulométrico presentado por EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL, se corresponde sensiblemente con una arena gruesa de las características técnicas expresadas en el PPT.

Según conversación telefónica mantenida con Ana Margarita Garcinuño Zurita, técnico de Tenerife y responsable de este tipo de acutaciones en la isla, confirma que: Ese tipo de arena ya la hemos utilizado en más ocasiones y siempre nos la ha proporcionado EL SILBO CONSTRUCCIONES, indicando además que es la arena que aportamos siempre para las obras del Servicio Provincial de Costas de Tenerife

Dado que sólo existe una oferta presentada y que el suministro de este mismo material ya ha sido aprobado en ocasiones anteriores por el Servicio Provincial de Costas de Tenerife en regeneraciones de esta misma playa y de otras de la isla, se admite la oferta de EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, SL”

A la vista de las conclusiones que se contienen en el informe técnico, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO DÉCIMO SÉPTIMO.- La Mesa Central de Contratación, a la vista de las conclusiones que se contienen en el informe técnico de fecha 18 de diciembre de 2017, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA) la declaración de **DESIERTO** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de arena para la recarga de arena en Playa Jardín en el T.M. Puerto de la Cruz en la Isla de Tenerife, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000064146, por considerar que la oferta presentada por la única empresa licitadora **EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL** no es adecuada por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se rige la licitación para el material objeto del contrato, dado el análisis granulométrico presentado por la citada empresa y que se exigía en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

13. Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de Zahorra artificial, en cantera, para los caminos de Guillamil-Sabariz (Rairiz de Veiga-Vilar de Santos, Ourense). Cofinanciado al 75 % FEADER, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064107

Continúa la sesión, toma la palabra D. Álvaro García Calvo, en representación de la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA quien informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de zahorra artificial, en cantera, para los caminos de Guillamil-Sabariz (Rairiz de Veiga-Vilar de Santos, Ourense). Cofinanciado al 75 % FEADER, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064107

El día 1 de diciembre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una cinco proposiciones, presentadas por las empresas OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA, MARIN PETROLEOS SA, ANTONIO MIRANDA ÁLVAREZ, EXCAVACIONES J. CARREIRA SL y GRANITOS DEL VAL SL.

El 15 de diciembre de 2017, en la sesión nº 811 (45/2017) la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de zahorra artificial, en cantera, para los caminos de Guillamil-Sabariz (Rairiz de Veiga-Vilar de Santos, Ourense). Cofinanciado al 75 % FEADER, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064107 a las empresas **OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, S.A., MARIN PETROLEOS, S.A., ANTONIO MIRANDA ÁLVAREZ, EXCAVACIONES J. CARREIRA, S.L. y GRANITOS DEL VAL, S.L.**

En consecuencia, la Mesa Central de Contratación acordó dar traslado de la documentación técnica (sobre C) presentada por las empresas admitidas a licitación a la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se procediera por la citada Subdirección, a valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

Con fecha 20 de diciembre de 2017, la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA redactó el citado informe de valoración, en el que concluye que las empresas **OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, S.A., MARIN PETROLEOS, S.A., EXCAVACIONES J. CARREIRA, S.L. y GRANITOS DEL VAL, S.L.** cumplen con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

La oferta presentada por **ANTONIO MIRANDA ÁLVAREZ, NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas ya que no adjunta correctamente la declaración de prestaciones, puesto que, adjunta los datos de un material con una granulometría distinta a la descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación. Se le pide subsanación, pero no modifica el documento.

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que no asiste al acto de apertura ningún representante de las empresas licitadoras.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de la empresas admitidas a licitación. A continuación informa de las conclusiones consignadas en el informe emitido por la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, S.A

- **Precio:**

Nº Ud.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UD. (Sin IVA)	IMPORTE
--------	-----	-------------	-------------------------	---------

46.000,00	t	Zahorra artificial, cargada sobre camión en cantera.	4,00	184.000,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO (SIN IVA)				€

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOCALIZACIÓN DE CANTERA**

COORDENADAS UTM HUSO 29 ETRS 89				DISTANCIA POR CARRETERA AUTORIZADA (Km)
CENTRO GEOGRÁFICO DE LA OBRA		LOCALIZACIÓN PUNTO DE CARGA EN LA CANTERA		
E 595.779	N 4.664.692	E 604.741	N 4.652.784	21

MARIN PETROLEOS, S.A

- Precio:**

Nº Ud.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UD. (Sin IVA)	IMPORTE
46.000,00	t	Zahorra artificial, cargada sobre camión en cantera.	3,00	138.000,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO (SIN IVA)				138.000,00€

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOCALIZACIÓN DE CANTERA**

COORDENADAS UTM HUSO 29 ETRS 89				DISTANCIA POR CARRETERA AUTORIZADA (Km)
CENTRO GEOGRÁFICO DE LA OBRA		LOCALIZACIÓN PUNTO DE CARGA EN LA CANTERA		
E 595.779	N 4.664.692	E 583.683	N 4.685.253	59

EXCAVACIONES J. CARREIRA, S.L

- Precio:**

Nº Ud.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UD. (Sin IVA)	IMPORTE
46.000,00	t	Zahorra artificial, cargada sobre camión en cantera.	3,49	160.540,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO (SIN IVA)				160.540,00€

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOCALIZACIÓN DE CANTERA**

COORDENADAS UTM HUSO 29 ETRS 89				DISTANCIA POR CARRETERA AUTORIZADA (Km)
CENTRO GEOGRÁFICO DE LA OBRA		LOCALIZACIÓN PUNTO DE CARGA EN LA CANTERA		
E 595.779	N 4.664.692	42º19'49.33ºN	7º55'28.63'0	37

GRANITOS DEL VAL, S.L

- Precio:**

Nº Ud.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UD. (Sin IVA)	IMPORTE
46.000,00	t	Zahorra artificial, cargada sobre camión en cantera.	2,30	105.800,00
TOTAL IMPORTE OFERTADO (SIN IVA)				105.800,00€

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOCALIZACIÓN DE CANTERA**

COORDENADAS UTM HUSO 29 ETRS 89				DISTANCIA POR CARRETERA AUTORIZADA (Km)
CENTRO GEOGRÁFICO DE LA OBRA		LOCALIZACIÓN PUNTO DE CARGA EN LA CANTERA		
E 595.779	N 4.664.692	E 588.598	N 4.687.034	36

A la vista de las ofertas presentadas, dado que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

establece que distancia de la cantera a la obra, en Km, debe ser medida por carreteras autorizadas desde el punto de carga en la cantera hasta el centro geográfico de la obra, se traslada una copia de las ofertas a la Unidad Territorial de Galicia, Asturias y Cantabria (UT1) a efectos de realicen la comprobación y análisis de las distancias declaradas en función de las carreteras autorizadas.

A la vista de lo anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO DÉCIMO OCTAVO.- La Mesa Central de Contratación, de conformidad con las conclusiones que se contienen en el informe técnico de fecha 20 de diciembre de 2017, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA) la **INADMISIÓN** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de zahorra artificial, en cantera, para los caminos de Guillamil-Sabariz (Rairiz de Veiga-Vilar de Santos, Ourense). Cofinanciado al 75 % FEADER, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064107 de **ANTONIO MIRANDA ÁLVAREZ**, ya que no adjunta correctamente la declaración de prestaciones solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, puesto que, adjunta los datos de un material con una granulometría distinta a la descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación. Se le pide subsanación, pero no modifica el documento.

ACUERDO DÉCIMO NOVENO: Así mismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda, posponer la propuesta de oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de zahorra artificial, en cantera, para los caminos de Guillamil-Sabariz (Rairiz de Veiga-Vilar de Santos, Ourense). Cofinanciado al 75 % FEADER, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064107 hasta disponer de la valoración de las ofertas presentadas en el expediente en función de la comprobación que se realice de las distancias declaradas por carreteras autorizadas.

- 14 Análisis del informe de valoración de los criterios técnicos y criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) presentados por las empresas licitantes, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática", y, en su caso, propuesta de oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de transporte y descarga de zahorra en los caminos de Guillamil-Sabariz (Rairiz de Veiga-Vilar de Santos) Ourense. (Cofinanciado 75 % FEADER), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064108

Para finalizar con los puntos incluidos en el Orden del día, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, quien informa a los Miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación del servicio de transporte y descarga de zahorra en los caminos de Guillamil-Sabariz (Rairiz de Veiga-Vilar de Santos) Ourense. (Cofinanciado 75 % FEADER), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064108

El día 1 de diciembre de 2017 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cuatro proposiciones, presentadas por las empresas OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA, MANTENIMIENTO FORESTAL MGSL, ANTONIO MIRANDA ÁLVAREZ y J. CARREIRA Y SEIJAS SL

El 15 de diciembre de 2017, en la sesión nº 811 (45/2017) la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de transporte y descarga de zahorra en los caminos de Guillamil-Sabariz (Rairiz de Veiga-Vilar de Santos) Ourense. (Cofinanciado 75 % FEADER), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064108 a las empresas **OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, S.A., MANTENIMIENTO FORESTAL MGSL, ANTONIO MIRANDA ÁLVAREZ y J. CARREIRA Y SEIJAS, S.L.**

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, no es necesario la elaboración de informe técnico, por lo que al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que no asiste al acto de apertura ningún representante de las empresas **licitadoras**.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de la empresas admitidas a licitación. A continuación informa de las conclusiones consignadas en el informe emitido por la Subdirección de Soporte Técnico e Innovación de TRAGSA.

Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, S.A

- **Precio:**

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	216.200,00€
---	--------------------

MANTENIMIENTO FORESTAL MGSL

- **Precio:**

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	176.594,00€
---	--------------------

ANTONIO MIRANDA ÁLVAREZ

- **Precio:**

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	202.630,00€
---	--------------------

- **Precio:**

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	177.790,00€
---	--------------------

Por tanto, la puntuación total obtenida por las empresas ha sido la siguiente:

OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, S.A

PUNTUACIÓN PRECIO 77,57 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 77,57 PUNTOS

MANTENIMIENTO FORESTAL MGSL

PUNTUACIÓN PRECIO 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

ANTONIO MIRANDA ÁLVAREZ

PUNTUACIÓN PRECIO 85,26 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 85,26 PUNTOS

J. CARREIRA Y SEIJAS, S.L.

PUNTUACIÓN PRECIO 99,32 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 99,32 PUNTOS

A la vista de lo anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO VIGÉSIMO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda posponer la propuesta de oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de transporte y descarga de zahorra en los caminos de Guillamil-Sabariz (Rairiz de Veiga-Vilar de Santos) Ourense. (Cofinanciado 75 % FEADER), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000064108 hasta disponer de la valoración de las ofertas presentadas en el expediente de suministro de la zahorra, Ref. TSA000064107.

Y no habiendo más asuntos, se cierra la presente sesión, en Madrid, a las doce horas del día 22 de diciembre de 2017



EL PRESIDENTE

D. Juan González Blasco

LOS MIEMBROS DE LA MESA

D. Juan José Ulloa Santamaria

Dña. María del Mar Ferrero Peso

LA SECRETARIA

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría

D. Juan Carlos Villasante Pérez